



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero veintidós de dos mil veintidós

Radicado : 2019-00085.

Asunto : Corre Traslado avalúo comercial.

El apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario de Julián de Jesús Puerta Cadavid contra del señor, Jhon Jairo Patiño Arboleda, presento avalúo del inmueble embargado y secuestrado, teniendo como base el avalúo comercial, de conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Del avalúo del inmueble objeto de la medida cautelar, que arrojo un valor de \$ 252.000.000,00 M.L., se corre traslado por el término de diez (10) días, a la parte demandada, con el fin de que pueda pronunciarse sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>10</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>23</u> MES <u>FEBRERO</u> DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
